



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2015-MDLM-A.

La Matanza, 21 de Agosto de 2015.

VISTO: El Informe N° 0142-2015-MDLM, de fecha 20.08.2015, del Jefe de la Unidad de Administración – Recursos Humanos y Rentas, donde informa respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del Centro de Formación para el Desarrollo Integral de los y las Adolescentes – CEFODIA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante el Informe N° 004-2015-CEFODIA-MDLM, de fecha 04.08.2015, la Coordinadora del Centro de Formación para el Desarrollo Integral de los y las Adolescentes – CEFODIA, del Distrito de La Matanza, alcanza el Plan de Trabajo de CEFODIA, cuya meta principal consiste en prevenir y reducir el embarazo en adolescentes, que viene afectando nuestro distrito; así como los diferentes problemas sociales como el pandillaje, alcoholismo, delincuencia, etc; por lo que solicita su respectiva aprobación mediante dispositivo municipal correspondiente ;

Que, con Proveído el Contador Municipal CPC. Johny Timaná Aponte, comunica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 1,709.00 Nuevos Soles, debiéndose afectar a la Meta: Demuna, Fuente de Financiamiento 09- Recursos Directamente Recaudados –RDR ;

Que, mediante informe del visto el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta municipalidad, sugiere que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan de Trabajo del Centro de Formación para el Desarrollo Integral del Adolescente – CEFODIA, para su ejecución en el periodo de Julio – Diciembre 2015, cuyo Presupuesto asciende al monto de S/. 1,709.00 (Mil Setecientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles). El gasto será afectado conforme lo indicado por el contador de esta municipalidad ;

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, Inciso 6), a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro de Formación para el Desarrollo Integral del Adolescente – CEFODIA del distrito de La Matanza, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 1,709.00 (Mil Setecientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Coordinadora Centro de Formación para el Desarrollo Integral de los y las Adolescentes – CEFODIA, la ejecución del citado Plan de Trabajo conforme ha sido aprobado.

ARTICULO 3.- ENCOMENDAR al área de Contabilidad y Presupuesto la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y a la Unidad de Administración – Recursos Humanos y Rentas y División de Desarrollo Económico y Servicio Social velar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma]
Ing. Nelson Mto Reyes
ALCALDE